



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS  
CON RESPUESTA ESCRITA

6 de febrero de 1982

Núm. 2.795-I

### PREGUNTA

**Determinadas actuaciones de la Delegación de Educación de Orense.**

**Presentada por don Antonio Rodríguez Rodríguez.**

#### PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por el Diputado don Antonio Rodríguez Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a determinadas actuaciones de la Delegación de Educación de Orense, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 1982.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pregunta al Gobierno sobre determinadas actuaciones de la Delegación de Educación de Orense

Antonio Rodríguez Rodríguez, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parla-

mentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en los artículos 128 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

#### Fundamento

La discordancia entre la normativa vigente y las actuaciones de los órganos de la Administración del Estado produce confusión y preocupación entre los ciudadanos, con efectos nada positivos para el necesario sentimiento de seguridad en la protección de los derechos individuales y colectivos que debe definir a un sistema democrático.

Sin embargo, lamentablemente, resulta excesivamente frecuente la existencia de estas discordancias que se producen no solamente en órganos centrales, sino también en algunos periféricos, como es el caso de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Orense, abundante en situaciones de desajustes e insuficiencias difíciles de explicar.

La acumulación en esta Delegación de actuaciones administrativas arbitrarias, unas totalmente inaceptables para los interesados, e irregulares otras, a tenor de las disposiciones normativas vigentes, obliga a un esclarecimiento público de diversos incidentes y, en su caso, a subsanar algunos desaciertos.

Por diferentes conductos este Diputado ha tenido información y queja de los siguientes extremos sobre los que solicita del Gobierno la correspondiente información precisa:

1) La Delegación Provincial de Educación de Orense ha procedido a clasificar a todos los profesores de EGB procedentes de escuelas suprimidas, reingresados, provisionales, etc., que no se hallaban en propiedad definitiva a comienzos del presente curso 1981-82 como "profesores de apoyo" a los que traslada continuamente de un Centro para otro durante el curso sin distinción alguna entre los profesores con propiedad provisional y los de acceso directo, procedentes de últimas oposiciones, interinos, etc. Tal trasiego se hace con notorias discriminaciones y abusos interesados en beneficio de unos y perjuicio de otros, sin normas que lo regulen, en detrimento siempre de la calidad de la enseñanza a causa de la escasa permanencia al frente de una misma unidad escolar de un mismo profesor.

La figura jurídica de "profesor de apoyo" es una reivindicación todavía no alcanzada en lo que respecta a su creación con la finalidad de que en cada Centro se disponga de un profesor más por cada ocho unidades. Pero éste es un concepto esencialmente distinto a encuadrar como tales a todos los profesores en propiedad provisional de una provincia y destinarlos en base a ello y sin arreglo a normativa administrativa alguna a cubrir todo tipo de sustituciones (excedencias, permisos, fallecimientos, etc.) sin que en muchos casos agoten el tiempo de duración del permiso que dio origen al destino, y sin más criterio de preferencia que las particulares relaciones más comúnmente denominadas recomendaciones.

2) El "baile" de profesores de EGB ha alcanzado en algunos casos a profesores propietarios definitivos a los que se les ha concedido una "comisión de servicios".

Estas comisiones de servicios han sido utilizadas por la Delegación Provincial, que ha llegado a concederlas directamente con un criterio arbitrario y discriminatorio, como lo evidencia el que de cinco profesores propietarios definitivos trasladados forzosos fuera de la provincia en el último concurso de traslados, a dos se les haya concedido la comisión de servicios y en cambio a los otros, no. Cabe recordar que las comisiones de servicios constituyen una figura perfectamente tipificada.

3. La Delegación de Educación de Orense ha procedido a abrir cuentas corrientes a su nombre en distintas entidades bancarias de la ciudad, como son los casos concretos del Banco de Valladolid y la Caja de Ahorros-Sucursal de La Torre, con firma del Secretario y otro funcionario de la Delegación contra las normas expresas de la Administración del Estado, que obliga a realizar estas actividades a través del Banco de España.

Por otra parte, en la utilización de los fondos públicos por parte de esta Delegación se han producido actuaciones que ni se ajustan a un correcto uso de los mismos ni a las normas que rigen para la Administración y que por su naturaleza justificarían una investigación, como lo requieren los siguientes datos de los que ha tenido información este Diputado:

a) Pago de 80.000 pesetas al Colegio Nacional de Muiño, al parecer para una fiesta de fin de curso.

b) Pago de 100.000 pesetas al Alcaldepedáneo de Pazos (Verín) para adquisición de un patio-solar.

c) Pago de 25.000 pesetas a la Asociación de Padres de Familia de Larouco.

d) Pago de 250.000 pesetas al Colegio Nacional Calvo Sotelo, de Carballiño, para reparaciones sin el correspondiente proyecto.

e) Pago de 180.000 pesetas al INB número 2 de Orense para reparaciones sin el correspondiente proyecto.

f) Pago de 175.000 pesetas al INB número 1 de Orense para reparaciones sin el correspondiente proyecto.

g) Pago de 200.000 pesetas al Colegio Nacional de la Mezquita para reparaciones sin el correspondiente proyecto.

4. Las irregularidades alcanzan al capítulo de inversiones en construcciones escolares a través de una política de utilización caciquil y partidista de los Presupuestos del Estado, mediante la cual se ha procedido, en vista de que iban a celebrar las elecciones al Parlamento de Galicia y con anterioridad a las mismas, a iniciar la construcción de varios centros escolares sin estar incluidos en la correspondiente programación.

Tal actuación puede dar origen a toda una serie de corruptelas que es conveniente esclarecer.

5. En las contrataciones de personal administrativo y subalterno las acusaciones de favoritismo son continuas.

Para disponer en las instalaciones de la propia Delegación de personal "de confianza" se ha procedido a la dispersión de los funcionarios que prestaban su servicio en la misma, destinando funcionarios del Cuerpo Administrativo a Centros docentes en cuya plantilla sólo existen plazas creadas del Cuerpo Auxiliar y trasladando funcionarios del Cuerpo Auxiliar a Centros docentes cuyas plazas estaban ya provistas, mientras para los locales de la Delegación se han destinado funcionarios "en comisión de servicios" y se ha procedido a la contratación de nuevo personal.

El favoritismo en las contrataciones realizadas sin ajustarse al procedimiento de pública convocatoria, como es norma habitual en la Administración, alcanza a tres familiares directos del propio Delegado del Ministerio de Educación, en algún caso para puestos que no tiene razón de ser ni se cubren habitualmente.

6. Por último, son constantes las anomalías y las quejas públicas relativas a actuaciones de la Delegación Provincial de Educación que denuncian deficiencias en el servicio y que contradicen abiertamente afirmaciones tan esperanzadoras sobre las actuaciones del Ministerio en Galicia como

las pronunciadas por el Ministro de Educación en su presentación el 18 de julio de 1981 en La Coruña del plan de actividades del Departamento. A título de ejemplo debo citar las denuncias sobre la concesión de becas y las reclamaciones correspondientes a la última convocatoria no suficientemente aclaradas, las alteraciones académicas en el presente curso por falta de profesorado de BUP y de FP en O Barco, las protestas por falta de profesorado en este curso 1981-82 a alturas del mes de noviembre en la Vega, Villarino de Conso, Manzaneda, Lovios, La Peroja, etc., el traslado de Centro de un profesor contratado de BUP por negarse a que sus alumnos perdieran horario lectivo por la práctica dentro del mismo Centro de los primeros viernes de mes.

Por todo lo expuesto, el Diputado firmante solicita contestación a las siguientes

#### Preguntas

1. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de estos extremos?

2. ¿Cómo explica el Gobierno su actuación para que se produzcan desviaciones tan graves como algunas de las descritas?

3. ¿Existe alguna normativa legal vigente que permita que la Delegación de Educación clasifique como "profesores de apoyo" a los profesores de EGB, propietarios provisionales, y sobre todo que proceda a su continuo traslado a lo largo del curso sin normas de preferencia ni estabilidad alguna?

4. ¿Cuántos son los profesores de EGB que están en "comisión de servicios" en la provincia de Orense y cuáles son sus nombres y destinos que se hallen prestando sus servicios con tal carácter actualmente en la provincia?

5. ¿Qué medios piensa adoptar el Gobierno con respecto a la utilización de los fondos públicos a que se refiere el apartado 3 de la parte expositiva?

6. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la existencia de construcciones escolares que se han realizado o se están realizando sin estar incluidas en la programación correspondiente? ¿Cuál es la relación de-

tallada de los centros escolares que se han construido o se están construyendo en esta fecha en la provincia de Orense, estén o no incluidos en programación, con indicación de este extremo? ¿Aprueba el Gobierno esta actuación? ¿Qué medidas piensa adoptar?

7. ¿Tiene el Gobierno conocimiento de la situación descrita en el apartado 5 de la parte expositiva? ¿Qué medidas piensa adoptar?

Palacio del Congreso, 18 de diciembre de 1981.—Antonio Rodríguez Rodríguez.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961